

## **RESOLUCIÓN Nº 1023/2022**

### **VISTO:**

El Proyecto de Ley que establece un Régimen de Promoción de la Maquinaria Agrícola de Industria Nacional – S1628-2022 de autoría del Senador Nacional por Santa Fe, CPN Dionisio Scarpin, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la presentación de este proyecto se hace a los efectos de tomar conocimiento y acompañar la iniciativa del legislador mediante las herramientas formales de ley;

Que, vemos con agrado la participación cursada hacia los Concejos Deliberantes de la provincia con la finalidad de impulsar desde el territorio proyectos que tienen la mirada en el interior del país.

Que la actividad vinculada a la agroindustria representa un importante motor de producción en las localidades alejadas de los grandes centros urbanos.

Que es fundamental destacar que la industria de la maquinaria agrícola, junto con la actividad primaria como tal, los servicios ligados al sector agrícola, la circulación económica indirecta que se promueve con el laboreo rural, representan una red económica que sostiene e impulsa el desarrollo de las ciudades y pueblos del interior del país, generando



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta

mano de obra local, rentabilidad propia e inversiones que permanecen en el territorio;

Que, a esto debemos sumarle las nuevas oportunidades de trabajo calificado para mantener y atraer a las nuevas generaciones en oficios profesionales ligados a la tecnificación del agro, una nueva oportunidad que viene ganando terreno en los últimos años y que Argentina resulta pionera en el mundo.

Que, tal como lo dice acertadamente el proyecto en sus considerandos *"La Provincia lidera el sector de producción de maquinaria agrícola, reuniendo 533 empresas, que representan el 44% de la producción nacional y el 40 % del empleo formal del sector, que ronda los 14.000 trabajadores*

*Esta industria local, compartida con otras provincias, muestra la posibilidad de desarrollar un clúster industrial fuera de las grandes ciudades; una producción descentralizada compuesta de una multitud de Pymes, que deben ser alentadas y protegidas."*;

Que, es por esto que entendemos fundamental alentar institucionalmente desde los gobiernos locales aquellas visiones que buscan proteger y desarrollar el interior del país, con una mirada federal puesta en todo el territorio argentino;

Que por último, y deteniéndonos en el contenido del proyecto, entendemos que es significativo su respaldo institucional porque en su redacción, textualmente, se intenta crear un marco



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta

normativo que regule la producción de maquinaria para la actividad rural y los complejos agroindustriales. Protege la actividad, declarando de interés nacional la producción de esta maquinaria y diseña expresamente una serie de medidas para promocionarla;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Poder Legislativo Nacional a que dé tratamiento celérico al Proyecto de Ley – Expediente S-1628/22 PC por el cual se establece un Régimen de Promoción de la Maquinaria Agrícola de Industria Nacional. –

**ARTÍCULO 2º:** Enviar una copia al Senador Nacional Dionisio Scarpin. -

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

---

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta